## III. Administración de Justicia

### Primera Instancia número Uno de Cartagena

### 2264 Juicio verbal 839/2007.

N.I.G.: 30016 1 0003811 /2007

Procedimiento: Juicio verbal 839/2007

Sobre: Otras materias.

De: Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Procurador: Sin Profesional Asignado.

Contra: Luis María Tejedor del Pozo, José María Bautista Martínez.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena

Sentencia: 00006/2008 Sentencia número 6/08

En Cartagena, 23 de enero de 2008.

Vistos por mí, don José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el n.º 839/07, a instancias del procurador, D. José A. Zamora Conesa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cartagena, con domicilio en C/ Sor Francisca Armendáriz s/ n, Cartagena, asistido técnicamente por el letrado, D. Miguel Fernández Gómez, contra D. Luis María Tejedor del Pozo, en situación procesal de rebeldía, y D. José Bautista Martínez, domiciliado en C/ Pío Baroja, n.º 16, Los Narejos, Murcia, autos que versan sobre acción de reclamación de cantidad por responsabilidad civil extracontractual, derivada de accidente de circulación, con atención a los siguientes

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador, D. José A. Zamora Conesa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cartagena, contra D. Luis María Tejedor del Pozo y D. José Bautista Martínez, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la parte actora la suma de 246,95 €, más el interés legal desde la fecha de la demanda y hasta su completo pago, sin hacer pronunciamiento sobre costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia que, en su caso, se preparará ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha hallándose S.S.ª constituido en audiencia pública. Doy Fe".

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis María Tejedor del Pozo, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Cartagena, 24 de enero de 2008.—El Secretario.

### Primera Instancia número Uno de Cartagena

# 2268 Expediente de dominio. Exceso de cabida 881/2007.

40310

N.I.G.: 30016 1 0003995/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 881/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Maximiliano Bravo García, Juana Martínez García, Antonia Martínez García, Antonio Vidal Rebollo, Hilario Gómez García.

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo.

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 881/2007 a instancia de Maximiliano Bravo García, Juana Martínez García, Antonia Martínez García, Antonio Vidal Rebollo, Hilario Gómez García expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca Registral 13.837, Inscrita en Registro de la Propiedad de La Unión, Tomo 864, Libro 282, Folio 80

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personal ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 2 de octubre de 2007.—El Secretario.

### Primera Instancia número Dos de Cartagena

## 2269 Expediente de dominio. Exceso de cabida 107/2007.

40320

N.I.G.: 30016 1 0000803 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 107/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Clemente Izquierdo García. Procurador: Soledad Para Conesa.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 107/2007 a instancia de Clemente Izquierdo García de la siguiente finca:

"Tierra secano inscrita con el número registral 19.715 inscrita en Tomo 1.275, Libro 262, folio 178 del Registro de la Propiedad n.º Tres de Cartagena, de cabida cuatro fanegas dos celemines equivalentes a dos hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, situada en la pieza llamada de Jiménez, diputación de Pinilla, paraje de Pedrero, de este termino de Fuente Álamo. Linda, Norte, de Juan José García López; Sur, de Florentina y Juan García Martínez, camino de por medio la de Salvador Navarro Guerrero; Este, de Catalina García Martínez y Salvador Navarro Guerrero y Oeste de Sebastián Núñez"

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los posibles herederos de José Mayordomo del Baño y Catalina García Martínez, en ignorado paradero, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 22 de enero de 2008.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

## 2267 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida n.º 88/2007.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio. Exceso de Cabida n.º 88/2007 a instancia de Maber & Houses Building, S.L. representada por la Procuradora Sra. Para Conesa, para la inscripción del exceso de cabida en relación a la siguiente finca:

"En término de Fuente Álamo de Murcia, diputación o poblado de Balsapintada, trozo de tierra de secano de forma triangular, de 3 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte, Ctra. de Balsicas a Fuente Álamo; Este, camino de Cartagena; Oeste, boquera del sobrante del aljibe huerto de Trinidad García Matres; y Sur, forma vértice" Inscrita en el tomo 1480, libro 312, folio 235, finca 31.963 del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se hace extensivo para que sirva de citación a los colindantes o personas de quienes procede la finca, para el caso de que resultara negativa la citación personal.

En Cartagena, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria.

### Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

### 2270 Procedimiento ordinario número 302/07.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 302/07 se ha tramitado Procedimiento Ordinario, en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

#### "Sentencia número 23

En la ciudad de Cartagena, a veintiocho de enero de dos mil ocho.

Vistos por D. Romualdo M. Faura García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 302/2007 entre:

Demandante.- "Real Club de Regatas de Cartagena", representado por el Procurador de los Tribunales D. Alejandro Lozano Conesa y asistido del Abogado D. Joaquín Ortega Martínez.

Demandado.- D. Bolli Hervé

Causa.- Reclamación de cantidad.

### **Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación de Real Club de Regatas de Cartagena debo condenar y condeno a D. Bolli Hervé a abonar al actor la cantidad de trece mil ciento setenta y seis euros, (13.176.-€), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. Con imposición de las costas al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia (artículo 455 LECn) que se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.